

FALLO DE LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A MUJERES Y HOMBRES, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADOS EN GRUPOS SOCIALES U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y PRODUCTORES, CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, QUE HABITEN EN LAS ZONAS DE COBERTURA DEFINIDA POR EL PROGRAMA, INTERESADAS E INTERESADOS EN PRESENTAR PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA SER APOYADOS CON RECURSOS DEL PROGRAMA DE OPCIONES PRODUCTIVAS EN SU MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO A NIVEL NACIONAL, DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2013.

LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO A TRAVES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPCIONES PRODUCTIVAS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 12 Y 21 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Y CONFORME A LOS NUMERALES 3.3, 3.5.4, 3.7.4 Y 4.2 DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE FEBRERO DE 2013, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO "DIFUSIÓN DE RESULTADOS" DE LA CITADA CONVOCATORIA, LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO DE COLIMA, EMITE LOS SIGUIENTES:

RESULTADOS

1. SE COMUNICA A LAS PERSONAS CUYOS INGRESOS ESTÁN POR DEBAJO DE LA LÍNEA DE BIENESTAR, EN LO INDIVIDUAL O INTEGRADAS EN GRUPOS SOCIALES Y ORGANIZACIONES DE PRODUCTORAS Y/O PRODUCTORES, QUE EN LA PRIMER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS, CELEBRADA EL DÍA 11 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE APRUEBAN 22 PROYECTOS PRODUCTIVOS, CONDICIONADO SU PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL; A LA VISITA DE CAMPO QUE VERIFIQUE EL CONTENIDO DE LOS CUESTIONARIOS ÚNICOS DE INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA Y DEL PROYECTO PRESENTADO; A QUE NO TENGAN ADEUDOS VENCIDOS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES DE NATURALEZA SIMILAR. BAJO NINGÚN CONCEPTO SE ENTREGARÁN RECURSOS A QUIEN NO SEA POBLACIÓN OBJETIVO, TENGA ADEUDOS CON ALGÚN PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, QUE NO HAYAN PRESENTADO LA COMPROBACIÓN DE GASTOS DE APOYOS PREVIOS O QUE NO ESTÉN AL CORRIENTE CON SUS CAPITALIZACIONES, Y A QUE CUMPLAN CON LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN.

ASÍ MISMO, SE COMUNICA AQUELLOS PROYECTOS QUE SERÁN ACOMPAÑADOS POR UN TÉCNICO, PROFESIONISTA O INSTITUCIÓN EDUCATIVA, A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO.

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS SIN ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO	CLAVE DEL PROYECTO
1	COLIMA	ARMERIA	19912	MCC/13/FCS/02/06/92/11008
2	COLIMA	ARMERIA	14716	MCC/13/FCS/02/06/79/7830
3	COLIMA	ARMERIA	14764	MCC/13/FCS/02/06/77/7828
4	COLIMA	ARMERIA	14867	MCC/13/FCS/02/06/76/7827
5	COLIMA	COLIMA	17639	MCC/13/FCS/02/06/96/11141

6	COLIMA	COLIMA	22952	MCC/13/FCS/02/06/94/11073
7	COLIMA	COMALA	24534	MCC/13/FCS/02/06/114/12821
8	COLIMA	COMALA	22750	MCC/13/FCS/02/06/68/7819
9	COLIMA	COMALA	18729	MCC/13/FCS/02/06/67/7818
10	COLIMA	COQUIMATLAN	19836	MCC/13/FCS/02/06/95/11096
11	COLIMA	COQUIMATLAN	23577	MCC/13/FCS/02/06/131/13086
12	COLIMA	IXTLAHUACAN	36420	MCC/13/FCS/02/06/120/12921
13	COLIMA	MANZANILLO	34466	MCC/13/FCS/02/06/90/10426
14	COLIMA	MANZANILLO	16454	MCC/13/FCS/02/06/35/7786
15	COLIMA	MANZANILLO	20183	MCC/13/FCS/02/06/39/7790
16	COLIMA	MANZANILLO	20070	MCC/13/FCS/02/06/43/7794
17	COLIMA	MANZANILLO	20112	MCC/13/FCS/02/06/47/7798
18	COLIMA	TECOMAN	30555	MCC/13/C/FCS/02/06/112/12804
19	COLIMA	TECOMAN	33385	MCC/13/C/FCS/02/06/135/13095
20	COLIMA	TECOMAN	33769	MCC/13/C/FCS/02/06/136/13098
21	COLIMA	MINATITLAN	32064	MCC/13/FCS/02/06/116/12869
22	COLIMA	MINATITLAN	32122	MCC/13/FCS/02/06/113/12815

LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS CON ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO:

No.	ESTADO	MUNICIPIO	FOLIO DEL PROYECTO DE FC	CLAVE DEL PROYECTO DE FC	FOLIO DEL ATA	CLAVE DEL ATA
1	COLIMA	ARMERIA	19912	MCC/13/FCS/02/06/92/11008	1147	MCC/13/ATA/01/06/26/321
2	COLIMA	ARMERIA	14867	MCC/13/FCS/02/06/76/7827	1147	MCC/13/ATA/01/06/26/321

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

3	COLIMA	COLIMA	22952	MCC/13/FCS/02/06/94/11073	1147	MCC/13/ATA/01/06/26/321
4	COLIMA	COMALA	24534	MCC/13/FCS/02/06/114/12821	1036	MCC/13/ATA/01/06/26/234
5	COLIMA	COQUIMATLAN	23577	MCC/13/FCS/02/06/131/13086	1036	MCC/13/ATA/01/06/26/234

2. SE SOLICITA A LOS REPRESENTANTES LEGALES O SOCIALES DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS Y A LOS ASISTENTES TÉCNICOS, PRESENTAR PREVIA CITA, SUS DOCUMENTOS LEGALES ORIGINALES PARA SU COTEJO EN LAS OFICINAS DE ESTA DELEGACIÓN FEDERAL CORRESPONDIENTE A LA ENTIDAD EN LA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL PROYECTO, LA DIRECCIÓN Y EL TELÉFONO PUEDEN SER CONSULTADOS EN LA PAGINA www.sedesol.gob.mx

3. LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS SELECCIONADOS PARA RECIBIR APOYO, UNA VEZ CUBIERTAS LAS CONDICIONANTES MENCIONADAS, DEBERAN SUSCRIBIR LOS CONVENIOS DE CONCERTACIÓN CORRESPONDIENTES Y SUJETARSE A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA OPCIONES PRODUCTIVAS EN LA MODALIDAD DE FONDO DE COFINANCIAMIENTO, LOS PROYECTOS QUE NO APARECEN EN EL PRESENTE FALLO, SE CONSIDERAN NO SELECCIONADOS.

4. LOS INTERESADOS CUYOS PROYECTOS NO HAYAN SIDO SELECCIONADOS, PODRAN ACUDIR A LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEDESOL EN LA ENTIDAD FEDERATIVA PARA CONOCER LAS CONSIDERACIONES QUE HAYAN APLICADO AL CASO.

5. PARA EL CASO DE QUE EXISTA MODIFICACIÓN EN LA ASIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS, PROFESIONISTAS O INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ACOMPAÑAMIENTO, EL COMITÉ DE VALIDACIÓN ESTATAL DEBERÁ EMITIR LA VALIDACIÓN CORRESPONDIENTE Y SE DEBERÁ DIFUNDIR EN EL SITIO www.sedesol.gob.mx

EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2013, EN SU ARTICULO 31, CUANDO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, DETECTE FALTAS DE COMPROBACIÓN, DESVIACIONES, INCUMPLIMIENTO A LOS CONVENIOS O ACUERDOS, O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE INFORMACIÓN RELATIVA A AVANCES Y METAS ALCANZADAS, PODRÁ SUSPENDER LA RADICACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES E INCLUSIVE SOLICITAR SU REINTEGRO SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

DADO EN LA CIUDAD DE COLIMA DEL ESTADO DE COLIMA, A LOS 11 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL TRECE, CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 Y 40, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, FIRMA AL CALCE EL C. CARLOS CRUZ MENDOZA, DELEGADO EFEDRAL DE LA SEDESOL EN EL ESTADO.